

Total ayuda por Universidad	Renovación	Universidad española	Investigador principal	Universidad/OPI Iberoamericana	País contratante	Título del proyecto
18.030	1. ^a	Politécnica de Madrid.	Ocaña Moreno, José Luis.	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial.	México.	Desarrollo e instrumentación industrial de técnicas avanzadas de tratamiento superficial y recubrimiento con láser.
	2. ^a		Sebastián y Zúniga, José María.	Nacional de San Juan.	Argentina.	Control y teleoperación de robots con información sensorial.
	2. ^a		Aracil Santoja, Rafael.	Central «Marta Abreu» de Las Villas.	Cuba.	Introducción en la industria cubana de aplicaciones de robótica y visión artificial principalmente en la recuperación de piezas por soldadura.
6.010	1. ^a	Politécnica de Valencia.	Morant Anglada, Francisco.	De Oriente.	Venezuela.	Diagnóstico de fallos en procesos industriales basado en modelos.
6.010	2. ^a	Rovira i Virgili.	Guasch Torres, Josep.	Instituto de Investigaciones para la Industria Alimenticia.	Cuba.	Estudio de técnicas de añejamiento no convencional en aguardientes de caña de azúcar.
18.030	1. ^a	Salamanca.	Del Olmo Fernández, Esther.	Mayor de San Andrés.	Bolivia.	Diseño, síntesis y evaluación de nuevos agentes antiparasitarios.
	1. ^a		López de la Vieja de la Torre, M. Teresa.	De Costa Rica.	Costa Rica.	Planes de formación y estudios éticos en bioética en ciencias de la salud y en humanidades en CR.
	2. ^a		San Feliciano Martín, Arturo.	De Panamá.	Panamá.	Síntesis y evaluación de nuevos agentes anticancerosos.
6.010	2. ^a	Sevilla.	Díaz del Olmo, Fernando.	Subsecretaría Areas Protegidas y Biodiversidad.	R. Dominicana.	Estudios ecodinámico del Parque Nacional Lago Enriquillo.
24.040	1. ^a	Valencia.	Bernabeu Alberola, José.	Nacional de La Plata.	Argentina.	Fenomenología de las partículas elementales.
	1. ^a		Andrés Bou, Miguel Vicente.	Centro de Investigaciones en Óptica-CONACYT.	México.	Sensores de fibra óptica y fibras ópticas de cristal fotónico.
	1. ^a		Musitu Ochoa, Gonzalo.	Autónoma del Estado de Morelos.	México.	Cotidianidad y marginación de las comunidades indígenas: Intervención psicosocial y desarrollo comunitario.
	2. ^a		Amorós del Toro, Pedro José.	Mayor de San Andrés.	Bolivia.	Síntesis de materiales cerámicos y óxidos mixtos de alta superficie con tamaño de partícula controlado a partir de precursores moleculares y/o preformados.
18.030	1. ^a	Valladolid.	Alonso González, Carlos Javier.	Nacional del Centro de la provincia de BB. AA.	Argentina.	Detección y diagnosis de fallos para aplicaciones industriales.
	1. ^a		Campillo López, Antonio.	Centro de Investigación en Matemática.	México.	Técnicas algebraicas en sistemas dinámicos complejos.
	2. ^a		De Prada Moraga, Cesar.	De Piura.	Perú.	Control predictivo con fines de ahorro energético.
18.030	1. ^a	Zaragoza.	Cortés Azcoiti, José Luis.	De Santiago de Chile.	Chile.	Física cuántica de campos no perturbativa.
	2. ^a		Peña Monné, José Luis.	Nacional de Cuyo.	Argentina.	Recursos naturales y desarrollo turístico en la región de Malargüe, Mendoza (Arg.).
	2. ^a		De las Heras Guillamón, Marcelo.	Nacional Mayor de San Marcos.	Perú.	Adenomatosis pulmonar ovina: Evaluación comparativa de pruebas de diagnóstico moleculares.
300.500				Total		

MINISTERIO DE JUSTICIA

23113 REAL DECRETO 1211/2002, de 20 de noviembre, por el que se indulta a doña Dolores Camacho Jiménez.

Visto el expediente de indulto de doña Dolores Camacho Jiménez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Tercera, en sentencia de fecha 20 de enero de 2000, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 2002,

Vengo en conmutar a doña Dolores Camacho Jiménez, la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año y seis meses de prisión, a condición

de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

23114 REAL DECRETO 1212/2002, de 20 de noviembre, por el que se indulta a don Antonio Jesús Naranjo Jiménez.

Visto el expediente de indulto de don Antonio Jesús Naranjo Jiménez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Ciudad Real, Sección Segunda, en sentencia de fecha 20 de febrero de 1998, como autor de un delito de robo con violencia, a la pena de un año de prisión, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta

del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 2002,

Vengo en conmutar a don Antonio Jesús Naranjo Jiménez, la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de trescientos días de multa, a satisfacer en cuotas diarias de tres euros cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

23115 *REAL DECRETO 1213/2002, de 20 de noviembre, por el que se indulta a doña María Luisa Núñez Torrón.*

Visto el expediente de indulto de doña María Luisa Núñez Torrón, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Audiencia Provincial de Lugo, Sección Primera, en sentencia de fecha 15 de febrero de 2000, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 12.000 pesetas, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1999, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 2002,

Vengo en conmutar a doña María Luisa Núñez Torrón, la pena privativa de libertad impuesta, por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

23116 *REAL DECRETO 1214/2002, de 20 de noviembre, por el que se indulta a don Francisco Javier Pérez Oliva.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Javier Pérez Oliva, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Badajoz, en sentencia de fecha 27 de noviembre de 2000, como autor de un delito de robo con fuerza, a la pena de un año de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1999, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 2002,

Vengo en conmutar a don Francisco Javier Pérez Oliva, la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de trescientos sesenta días de multa, a satisfacer en cuotas diarias de dos euros cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

23117 *REAL DECRETO 1215/2002, de 20 de noviembre, por el que se indulta a doña María del Rosario Ramos Vargas.*

Visto el expediente de indulto de doña María del Rosario Ramos Vargas, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Segunda, en sentencia de fecha 6 de julio de 1998, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro años de prisión y multa de 1.200.000 pesetas, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio

pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1996, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de noviembre de 2002,

Vengo en conmutar a doña María del Rosario Ramos Vargas, la pena privativa de libertad impuesta, por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

23118 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 167/02, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 4 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid, doña María Sala Gallart ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 167/02, contra la Resolución de 25 de julio de 2002, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 19 de julio de 2001.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

23119 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 182/02, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid, doña Milagros García Díaz ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 182/02, contra la Resolución de 18 de julio de 2002, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 8 de noviembre de 2002.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

23120 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo PA 170/2002, interpuesto contra Resolución de 30 de julio de 2002, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 19 de diciembre de 2001, por el que se ofertaban plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

En virtud de lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5, se emplaza a todos los interesados en la Resolución